

Guía de implementación

de la Política Gestión Presupuestal y
Eficiencia del Gasto Público

Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Subdirección de Gestión Financiera



Tabla de Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance	6
4	Descripción de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	7
5	Marco de referencia	11
6	Herramientas e instrumentos	17
7	Definiciones	18
8	Implementación de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	20
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	22

1

Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 2294 de 2023 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual tiene como objetivo " sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común".

En el artículo 3 de la Ley 2294 de 2023 se establecen los cinco ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, entre ellos, Convergencia Regional en que el catalizador es el Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la



confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía, cuyo eje de transformación y componente es “Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas” en que se visualiza la incorporación de prospectiva y estudios de futuros en la planeación estratégica de las entidades y el aseguramiento de la unidad y coherencia entre las funciones ejercidas y el objeto que persiguen las entidades ejecutoras, evitando duplicidad de funciones y actividades entre entidades.

En el Índice de Gestión y Desempeño Institucional de 2022 y por cuarta vez consecutiva, el MEN ocupó el primer lugar entre todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional con un puntaje de 96,4. Se alcanzó la meta inicialmente propuesta de ubicarse al final del cuatrienio entre los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del desempeño institucional y sectorial que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), con base en el MIPG.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación.

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se enmarca en la operación de las Dimensiones de “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión con Valores para Resultados”, como una de las políticas que buscan que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

La presente guía ha sido elaborada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Gestión Financiera con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo.

2

Objetivo de la guía

Definir las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público formulada en la Resolución 10491 de 2019 así:

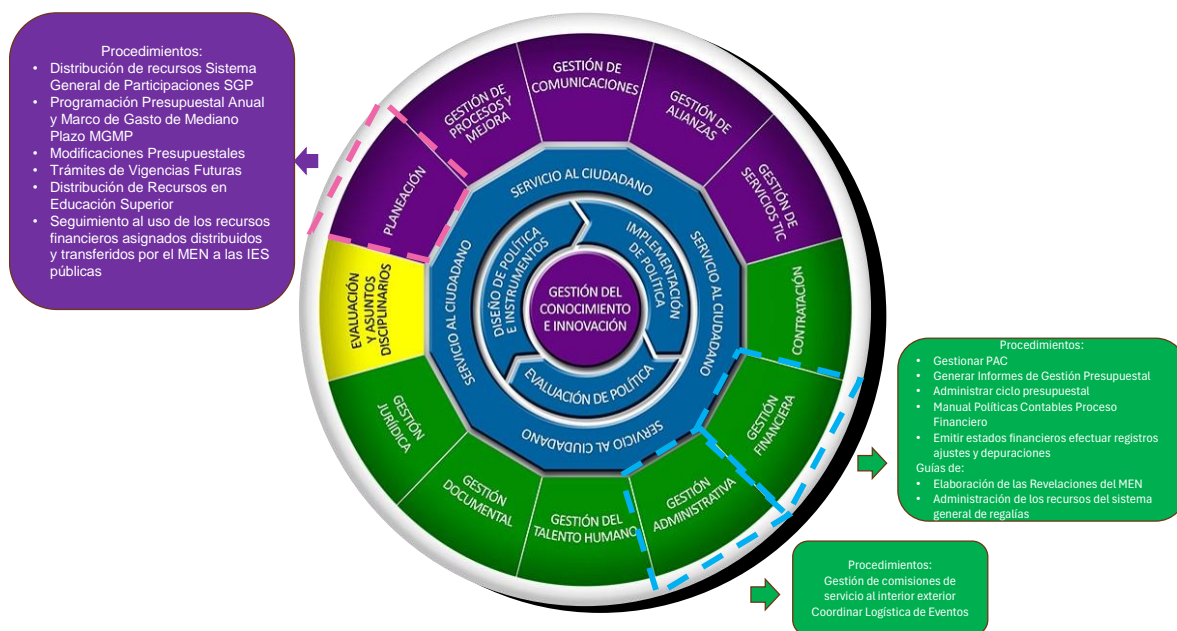
“El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la normatividad vigente, se compromete a programar y ejecutar el presupuesto en coherencia con el direccionamiento estratégico del sector y de la entidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades priorizadas”.

Esta política la lidera a nivel nacional el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al interior del MEN está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF y la Subdirección de Gestión Financiera.

3

Alcance de la guía

La presente guía aplica a todas las dependencias del Ministerio de Educación Nacional con responsabilidad en el ciclo presupuestal. En cuanto a los procesos del Sistema Integrado de Gestión aplica a los siguientes:





DIMENSIÓN 2

Direccionamiento estratégico y planeación



MIPG me ayuda a dirigir y planear

MIPG sugiere a las entidades tener claro un horizonte a corto y mediano plazo que les permita priorizar sus recursos y talento humano. Así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

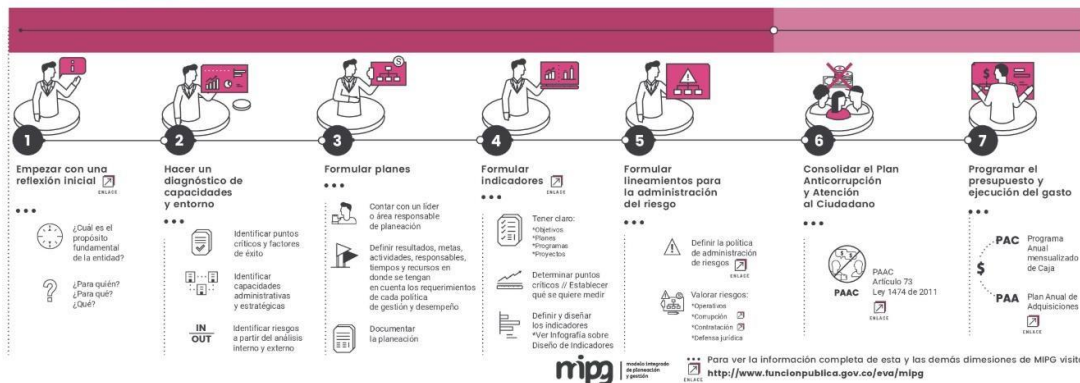
A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión:



Política de planeación institucional



Política de gestión presupuestal



Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Esta política tiene el propósito de permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, realizar la ejecución de su presupuesto de manera eficiente y austera, y llevar a cabo un seguimiento adecuado.

Al hacer parte de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se articula de manera directa con las otras dos políticas de esta dimensión: Política de Planeación Institucional y política de Compras y Contratación.

De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el



seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

Independientemente de la naturaleza de la entidad o de los bienes y servicios que presta, el presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

Primero: Programar el presupuesto

Para adelantar un ejercicio articulado entre la planeación estratégica y la programación presupuestal, la entidad debe examinar los resultados obtenidos en programas, planes o proyectos anteriores e identificar las metas estratégicas para priorizar los recursos de la siguiente vigencia fiscal. Esto permite viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados.

La programación presupuestal debe estar acorde con los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda, y contemplar las medidas de austeridad del gasto a fin de garantizar el uso racional de los recursos públicos en la ejecución del gasto público.

Los aspectos mínimos por atender son:

- Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el aplicativo (SIIF Nación), a partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto, una vez registrada la información en este aplicativo, inicie la ejecución presupuestal, en la que se toman las decisiones de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, acorde con las normas vigentes.
- Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC teniendo en cuenta la fecha establecida por el ente rector, así mismo el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, instrumentos fundamentales para la ejecución presupuestal.

Segundo: Alinear la planeación y el presupuesto

Con el propósito de que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible, el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto público.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), por su parte, establece una estructura por programas para poder articular la planeación con el presupuesto (PoR) de tal forma que estos estén alineados al Plan Nacional de Desarrollo al nivel estratégico, el



mandato misional de las instituciones responsables de su ejecución, con la característica de ser plurianuales que se ejecutan cada año a través del presupuesto.

A continuación, se enuncian algunas de las normas que regulan la Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:

- Constitución Política, capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
- Constitución Política, artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012 y modificada por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 412 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”.
- Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2023.

Para la correcta implementación de la política al interior, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Adicionalmente, desde la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, se proponen como “*Herramientas e instrumentos Técnicos de Política de presupuesto y eficiencia del gasto público. (...) Entre otras, se destacan:*

- *Lineamientos generales del SIIF Nación*

El Ministerio de Hacienda asesora y orienta a todas las entidades públicas a lo largo del ciclo de proceso de programación y ejecución presupuestal a través de la página www.minhacienda.gov.co.

Así mismo, dentro de los instrumentos de control se cuenta con el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público <https://www.ptc.gov.co/>, donde se visualizan los resultados que proporciona esta herramienta para mejorar la ejecución presupuestal y para cumplir con el acceso por parte de la ciudadanía y de otros grupos de interés a la información de la utilización de los recursos públicos.

Al interior del Ministerio de Educación Nacional se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y plan de cierre de brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional y el Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental a cargo de la Subdirección de Gestión Administrativa.

Dando cumplimiento a Directiva Presidencial No. 8 de 2022 y el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 se define el Plan de Austeridad del Gasto que rige para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en la vigencia fiscal, estableciendo los conceptos de gasto a los que las entidades deben hacer seguimiento.



En este contexto el Ministerio de Educación Nacional formuló y aprobó el Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental, definiendo 9 variables con sus respectivas estrategias, objetivos, metas e indicadores, las cuales serán objeto de seguimiento a partir de los datos de consumo de recursos obligados y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en comparación con la vigencia anterior.

- **Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planeadas y se alcanza los resultados planeados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Optimizar:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.
- **Planeación:** Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.
- **Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP:** El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual.
- Contiene las proyecciones de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para un periodo de 4 años y se revisa anualmente. Es presentado para aprobación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES antes del 15 de julio de cada vigencia fiscal.
- El MGMP constituye la base para la formulación del proyecto de ley del PGN de la vigencia fiscal siguiente, que el Gobierno Nacional somete a consideración del Congreso de la



- República al inicio de cada legislatura, y debe ser consistente con la regla fiscal establecida en la Ley 1473 de 2011, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- **Plan Anual de Adquisiciones – PAA:** Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.
- **Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC:** Es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada dependencia

8

Implementación de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

A continuación, se presentan los criterios diferenciales a través de los cuales se evalúa el cumplimiento de la política:

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Programación Presupuestal	Presupuesto integrando recursos de inversión y funcionamiento en torno a los programas, asignación presupuestal que se adapta a las prioridades de la planeación del MEN y análisis y toma de decisiones a partir de los resultados de la gestión presupuestal.	Presupuesto general anual.	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Presupuesto desagregado de inversión y funcionamiento o anual.		Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Programa Anual Mensualizado de Caja PAC radicado en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de Min Hacienda antes del 20 de diciembre		Subdirección de Gestión Financiera	Anual
		Modificaciones del presupuesto		Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	
Anteproyecto de Presupuesto	Elaboración y aprobación del anteproyecto de	Anteproyecto de presupuesto elaborado y aprobado	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual (Ene a marzo)



*Ejecución
Presupuestal*

<p>presupuesto los 3 primeros meses del año y antes de la primera semana de abril se remite el anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente.</p>	<p>Anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente enviado.</p>		<p>Oficina Asesora de Planeación y Finanzas</p>	<p>Anual (abril)</p>
<p>Los CDP firmados por el responsable del presupuesto se deben gestionar a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.</p>	<p>Los CDP expedidos por el Coordinador de Presupuesto, gestionados en SIIF.</p> <p>Actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.</p>	<p>Planeación Institucional</p>	<p>Subdirección de Gestión Financiera</p>	<p>Periódica</p>
<p>Se garantiza el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja.</p>	<p>Programa Anual Mensualizado de Caja</p>		<p>Subdirección de Gestión Financiera</p>	<p>Permanente</p>
<p>Expedición de circular de austeridad del gasto.</p>	<p>Lineamientos de austeridad del gasto</p>		<p>Secretaría General</p>	<p>Anual</p>



Ejercicio Contractual	Realizar seguimiento periódico al plan anual de adquisiciones.	Seguimiento periódico del PAA	Planeación Institucional	Subdirección de Contratación Subdirección de Gestión Financiera	Periódico
Ejercicio Contable	La política contable dirigida a obtener sistemas y fuentes de información contable que garantiza información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Los soportes de contabilidad deben cumplir con lo requerido por las normas que lo regulan su constitución. La organización prepara trimestralmente sus estados contables. La información contable se reporta a la Contaduría General de la	Política contable.	Planeación Institucional	Subdirección de Gestión Financiera	<i>Cada vez que se requiera por cambios en las normas o en la operación de la entidad.</i>
		Soportes y gestión contable pertinente con la normatividad que la regula.		Subdirección de Gestión Financiera	Permanente
		Estados contables elaborados y publicados.		Subdirección de Gestión Financiera	Trimestral
		Toma de decisiones a partir del ejercicio contable.		Subdirección de Gestión Financiera	Mensual
		Reportes de información contable a la Contaduría General de la Nación.		Subdirección de Gestión Financiera	Según cronograma anual.



Nación.

COMPROMISOS FRENTE A LOS GASTOS GENERALES

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional en materia del gasto público y uso eficiente de los recursos, el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023 formuló e implementó el Plan de Austeridad que contempla el seguimiento a 9 conceptos de gasto en comparación con la vigencia 2022, así como con los topes de consumo establecidos en las circulares internas de austeridad y parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión:

- **Viáticos** (Resultado del indicador de viáticos incluyendo los valores de gasto de desplazamiento de los pares académicos realizados en la vigencia 2023): Durante la vigencia 2023 se presentó un aumento acumulado del 1,75% de enero a diciembre comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, por lo cual no se logra obtener el resultado previsto, en razón a que se atendieron compromisos con entes territoriales de manera presencial, aumentando los desplazamientos físicos de los servidores y contratistas de la entidad.
- **Tiquetes:** Durante la vigencia 2023 se emitieron un total de 7.048 tiquetes aéreos, que al compararse con el mismo periodo de la vigencia anterior (7.933) se presentó una disminución acumulada del 11,16%, por tanto, se da cumplimiento a la meta establecida.
- **Horas Extras:** Conforme al seguimiento realizado al número de horas extras en la vigencia 2023 con relación al mismo periodo de la vigencia 2022, se evidenció un crecimiento del 12,24%, teniendo en cuenta que se autorizaron un mayor número de horas extras al cierre del periodo, con el fin de dar cumplimiento a los desplazamientos requeridos por los directivos de la entidad para el cumplimiento de sus agendas, por lo cual no se logra obtener el resultado previsto de la meta.
- **Combustibles:** Durante la vigencia 2023 se presentó un ahorro acumulado del 33,32% de acuerdo con el tope establecido en la circular interna de austeridad vigente correspondiente a 10.044 gal/año, debido principalmente a que durante el periodo se compartieron los vehículos asignados entre los directivos



que tienen derecho al servicio. Así las cosas, el concepto de consumo de combustible cumple con la meta establecida en la vigencia.

- **Contratistas OPS:** Durante el periodo de enero a septiembre el Ministerio de Educación Nacional logró mantener el cumplimiento de la meta de suscribir máximo 700 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo, al cierre del último trimestre de la vigencia se suscribieron un total de 744 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con persona natural, lo que representó un aumento del 6,29% con respecto al tope establecido.
- **Resmas de papel:** Durante la vigencia 2023 se presentó un ahorro del 60,83% en el consumo de papel respecto con el tope establecido en la circular de austeridad vigente, debido a la toma de conciencia y buenas prácticas de los funcionarios y contratistas de la entidad en relación con el manejo de información digital, lo que conlleva al cumplimiento de la meta durante la vigencia.
- **Energía:** Durante la vigencia del 2023 se presentó un ahorro del 28,15% comparado con el tope establecido en el Sistema Integrado de Gestión, lo que conlleva al cumplimiento de la meta del concepto de gasto establecida para la vigencia.
- **Agua:** Durante la vigencia 2023 se presentó un ahorro del 27,82% comparado con el tope establecido en el Sistema Integrado de Gestión, cumpliendo así con la meta establecida para el concepto de gasto en la vigencia.
- **Gestión de residuos sólidos:** Durante la vigencia 2023 se generaron un total 11.068 kg de residuos ordinarios de los cuales fueron segregados adecuadamente y aprovechados 7.414 kg con el apoyo de la asociación de recicladores EMRS ESP, lo cual equivale a un 66,99% de aprovechamiento durante el periodo, cumpliendo de esta manera con la meta mínima de aprovechamiento correspondiente al 55%.

Para obtener el detalle y los porcentajes de cumplimiento del plan de austeridad y gestión ambiental, consulte el siguiente enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/Planeacion/397114:Plan-de-austeridad-y-gestion-ambiental> , publicado en el link de transparencia.



9

Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con los resultados de la gestión 2022 reportados en 2023 a través del FURAG, la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público obtuvo 94,7 puntos.

Este resultado representa un aumento en 16,1 p.p. comparado con los resultados de la medición del año 2021 (78,6). A diferencia de otras políticas de operación, esta política no se encuentra desagregada en índices.

De otra parte, frente a los resultados del ejercicio de autodiagnóstico de la política realizado a inicios de la vigencia 2023, se concluyó que la Entidad ha venido dando cabal cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos a través del Manual Operativo del MIPG y por tanto se autoevalúa con una calificación de 100 sobre 100 puntos posibles.

De esta manera, efectuado el análisis sobre los resultados obtenidos en esta política, se establecen las siguientes acciones para el fortalecimiento en la implementación de la política:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Socializar con las dependencias del Ministerio de Educación Nacional la circular interna que actualice o modifique el cumplimiento de las actividades de carácter presupuestal, financiero y contable, bajo los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.	Subdirección de Gestión Financiera	Enero 2024
Promover, en el marco de la ruta de planeación institucional 2025, la importancia de la planificación presupuestal orientada al cumplimiento de las metas de	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF	31/12/2024



gobierno.		
Realizar seguimiento ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión asignados al MEN.	Secretaria General/Subdirección de Contratación	Permanente
Realizar seguimiento al Plan de Austeridad y Gestión ambiental según lo dispuesto en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.	Subdirección de Contratación/ Subdirección de Gestión administrativa	Trimestral

Asimismo, la Subdirección de Gestión Administrativa definió objetivos, estrategias, metas e indicadores para realizar el seguimiento trimestral y semestral a los siguientes conceptos de gasto:

Concepto	Objetivo	Meta
VIÁTICOS	Racionalizar y hacer seguimiento al reconocimiento de viáticos.	No superar el valor del gasto en viáticos con respecto a la vigencia 2023
TIQUETES AÉREOS	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos	No superar el tope de tiquetes emitidos en la vigencia 2023
HORAS EXTRAS	Racionalizar la autorización de horas extras.	Reducir en un 5% el número total de horas extras autorizadas con respecto a la vigencia 2023.
COMBUSTIBLE	Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de combustible contribuyendo a la reducción de la huella de carbono de la entidad.	Reducir el consumo de combustible en un 10% con respecto al tope (837 galones) establecido en la circular de austeridad vigente



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE DE	Optimizar los recursos asignados para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	No superar el tope de 750 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia
PAPEL		Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de papel en la entidad.	Disminuir en 30% el consumo de resmas con respecto al tope (181) establecido en la circular de austeridad vigente.
ENERGÍA		Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de energía eléctrica para contribuir a la reducción de la huella de carbono de la entidad.	(Consumo en kWh en el periodo objeto de medición 2024 / Tope establecido en la circular de austeridad) - 1
AGUA		Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de agua en la entidad.	Mantener el consumo por debajo de los topes máximos establecidos en los indicadores del Sistema Integrado de Gestión de la entidad (430 m3/mes)
GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS		Garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios generados en las sedes del Ministerio de Educación Nacional	55% de aprovechamiento de residuos corresponde a la meta establecida en los indicadores del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

10 Versionamiento

- | | |
|----|---|
| 01 | Se actualiza el documento de acuerdo con los resultados IDI 2022 |
| 02 | Se actualiza el documento en el marco de la actualización del Manual Operativo MIPG V5, la normatividad vigente y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público. |